*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se procede al archivo del procedimiento AAU18/168.* (2019063071)

Expediente: AAU18/168.

Interesado: Alfraplast Recuperaciones, SL.

Vista la solicitud autorización ambiental unificada para el expediente de referencia, acogido a la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a los siguientes hechos:

Mediante solicitud de fecha 25 de julio de 2018, Alfraplast Recuperaciones, SL, solicita autorización ambiental unificada atendiendo a lo dispuesto en dicha ley, procedimiento por el que se tramita el n.º de expediente AAU18/168.

Mediante escrito de 26 de noviembre de 2018 se requiere a Alfraplast Recuperaciones, SL, para que subsane dicha solicitud.

A fecha de hoy, una vez transcurrido el plazo inicialmente otorgado sin que haya tenido entrada la documentación requerida, en virtud de lo dispuesto por el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

R E S U E L V O :

Tener por desistido de su solicitud a Alfraplast Recuperaciones, SL, y proceder al archivo de lo actuado en el procedimiento correspondiente al expediente administrativo n.º AAU18/168.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121, y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Mérida, 21 de noviembre de 2019.

El Director General de Sostenibilidad,

JESÚS MORENO PÉREZ

• • •